

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Septimo de Familia  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 088

Fecha Estado: 17/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720140105600	Ejecutivo	CONSUELO HIGUITA DAVID	GENARO ANTONIO URIBE URREGO	Auto termina proceso por Pago (088) De la obligación. Se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo. Aquellos porcentajes que sean retenidos con posterioridad al presente auto, serán entregados al ejecutado.	16/09/2020		
05001311000720180090800	Ejecutivo	DIANA MARIA LOPEZ MORENO	CARLOS HERNAN RUEDA ARIAS	Auto que reliquida crédito (088) Presentado por la parte ejecutante, de conformidad con el numeral 4º del artículo 446 ibidem.	16/09/2020		
05001311000720190013900	Verbal	JAKELINE JARAMILLO MARTINEZ	MARTHA CECILIA RENDON MESA MADRE DEL PRESUNTO PADRE	Auto que pone en conocimiento (088) De las partes repuesta al oficio Nro. 85 del 31 de enero de 2020, procedente del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses de la Unidad Básica de Ibagué-Tolima. Se fija fecha para la práctica de la prueba de ADN para el día MIÉRCOLES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M), en el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses. Oficiese en tal sentido y expídase el formato FUS	16/09/2020		
05001311000720190048500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CATALINA VELEZ ECHEVERRI	LUIS JAVIER MONTOYA JARAMILLO	Auto que pone en conocimiento (088) En conocimiento de las partes, respuesta a los oficios Nro 252 y 253 provenientes de PORVENIR y METLIFE, respectivamente	16/09/2020		
05001311000720190049100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA DEL CARMEN SANDINO RESTREPO	LILIAM RESTREPO DE SANDINO	Auto que corrige (088) La sentencia No. 157, proferida el 03 de septiembre de 2020.	16/09/2020		
05001311000720190054200	Jurisdicción Voluntaria	ASTRID LLANED TABORDA MONSALVE	(Presunto interdicto) DIEGO ALEJANDRO TAMAYO MUÑOZ	Auto que acepta dependiente (088) En los términos del artículo 27 del Decreto 196 de 1971, se acepta como dependiente judicial del apoderado demandante a DENCY CATALINA VILLA GOMEZ con T.P N° 322.154 del C.S de la J.	16/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720190061600	Verbal Sumario	VICTOR ALONSO SEPULVEDA CORREA	HARRISON SEPULVEDA OSPINA	Auto que acepta sustitución de poder (088) Dado inicialmente al estudiante al estudiante LEONARDO VILLA MORALES, quien hasta la fecha actuó como apoderado de la parte demandante; se reconoce personería a la estudiante AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA, identificada con la C.C. No.1.039.473.845, estudiante adscrita al Consultorio jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana para actuar en los términos del poder conferido.	16/09/2020		
05001311000720190077900	Verbal	MARIA DE LOS DOLORES EUGENIA MESA TRUJILLO	ANA ISABEL MESA MESA	Auto que fija fecha de audiencia (088) Nuevamente para el próximo miércoles dos (02) de diciembre de 2020 a las 10 de la mañana. De conformidad con el Decreto 806 de 2020.	16/09/2020		
05001311000720190088801	Procesos Especiales	JESICA NAYIVE MONTOYA AGUIRRE	XXXXXXX	Auto que pone en conocimiento (088) Por el término de tres (03) días, el resultado de prueba genética.	16/09/2020		
05001311000720190094800	Verbal	LESLIE VALENTINA TOBON URIBE	HEREDEROS DE DEIBY DE JESUS CORRALES GONZALEZ	Auto que requiere parte (088) Demandante para que en los término del artículo 6 del Decreto 806 de 2020, indique si tiene conocimiento de un canal digital en el cual pueda ser notificada la demandada. Previo a oficiarse a la oficina jurídica del Establecimiento Penitenciario el Pesebre se insta a la parte. Ver auto.	16/09/2020		
05001311000720190098100	Verbal Sumario	ANCIZAR MARTINEZ ARROYAVE	ROSALBA MARTINEZ PEREZ	Auto que fija fecha (088) De audiencia para el día Miércoles siete (07) de Octubre de dos mil veinte (2020), a las 9:30 de la mañana. De conformidad con el Decreto 806 de 2020. Se decretan pruebas. Ver auto.	16/09/2020		
05001311000720200009800	Ejecutivo	NURY ALEXANDRA MORALES MORALES	LEDER ANTONIO RICARDO PELUFFO	Auto ordena seguir adelante ejecución (088) Para el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Liquidese el valor del crédito conforme el artículo 446 del C.G.P. Se cancelará la obligación alimentaria con los bienes que pudieren ser embargados y/o rematados. Se condena en costas judiciales a la parte ejecutada.	16/09/2020		
05001311000720200013600	Jurisdicción Voluntaria	ZORAIDA ATEHORTUA ALVAREZ	FERNANDO ALBERTO DIOSA ATEHORTUA	Auto que fija fecha de audiencia (088) Para el día Miércoles veintiuno (21) de Octubre de dos mil veinte (2020), a las 2 de la tarde. De conformidad con el Decreto 806 de 2020. Se decretan pruebas, ver auto.	16/09/2020		
05001311000720200017500	Otras Actuaciones Especiales	MARLENY CARDONA CARDONA	XXXXXXXX	Auto concede amparo de pobreza (088) En consecuencia se le hace nombramiento de apoderado, designación que recaerá sobre la Doctora CELINA MARIA AGUDELO GALEANO. Comuníquesele la designación. Se pone de presente al petente el artículo 155 del Código General del Proceso.	16/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001311000720200019700	Procesos Especiales	BLANCA STELLA CANO CUERVO	NOTARIA DE APARTADO	Cumplase lo resuelto por el superior (088) Mediante proveído del 04 de septiembre de los corrientes; en consecuencia de ello, se ordena requerir al Doctor RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE, Director General de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, para que Cumpla de Inmediato la orden impartida en fallo de tutela Nro. 55 proferido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín.	16/09/2020		
05001311000720200022700	Verbal	LUZ MARINA CARDONA TORO	HEREDEROS DE RAFAEL DUQUE	Auto que admite demanda (088) Previo a decretar la medida cautelar se requiere al apoderado. Notifíquese a los demandados de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 de 2020. Se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados.	16/09/2020		
05001311000720200029301	Procesos Especiales	MELISA QUICENO HERNANDEZ	XXXXXXXXXXXXXX	Auto de Tramite (088) Avoca conocimiento, imprímasele el trámite regulado en el artículo 100 en concordancia con el artículo 119 del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, reformada por la Ley 1878 de 2018.	16/09/2020		
05001311000720200030400	Procesos Especiales	OSMAN ENRIQUE OSORIO ORTEGA	UARIV	Auto rechaza tutela (088)	16/09/2020		
05001311000720200031200	Verbal Sumario	RACEDD GIRALDO STITT	PAULA YOLANDA SAENZ GIRALDO	Auto que inadmite demanda (088) Se reconoce personería para actuar al togado NADITH GABRIEL MARTÍNEZ DE LA OSSA, T.P. No. 23.844 del C. S. de la J.	16/09/2020		
05001311000720200031800	Procesos Especiales	LUZ MARGARITA GOMEZ PEREZ	UARIV	Auto inadmite tutela (088)	16/09/2020		

ESTADO No. **088**

Fecha Estado: 17/09/2020

Página: **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCE SO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORE S DECISIONES, EN LA FECHA 17/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DE SFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO  
SECRETARIO (A)